

sobre concesión de trámite de audiencia a Dña. Eulalia Gutiérrez Mora 2295

Consejería de Agricultura y Comercio

Ganado bovino.—Anuncio de 17 de marzo de 1997, sobre solicitud, tramitación y concesión de la prima por la comercialización temprana de los terneros..... 2295

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Minas.—Anuncio de 12 de marzo de 1997, sobre expropiación forzosa-urgente ocupación de terrenos para la Concesión de Explotación «Alfa 1.ª», número 9797-1..... 2296

Concurso.—Anuncio de 14 de marzo de 1997, por el

que se convoca pública licitación para la adjudicación por el sistema de concurso, la contratación de la asistencia A-6/97. «Desarrollo e integración de datos en el sistema de información geológico-minero de Extremadura».. 2301

Notificaciones.—Anuncio de 17 de marzo de 1997, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de Concesión de Subvención a carpintería Metalistería Buen Perfil, S.L..... 2301

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Notificaciones.—Edicto de 12 de marzo de 1997, sobre notificación relativa a expediente sancionador en materia de caza..... 2301

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 18 de marzo de 1997, por la que se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para 1997.

Desde 1990 y tras la aprobación de la Ley de Coordinación de Policías Locales, la Junta de Extremadura viene asumiendo la importante tarea de formación y perfeccionamiento de los cuerpos de Policía Local.

La Academia de Seguridad Pública de Extremadura es el Centro que atiende las demandas de formación de las Policías Locales de Extremadura y de aquellos otros sectores que de una u otra forma intervienen en la Seguridad Pública.

El presente Plan de Formación, al igual que el del año anterior, incluye Cursos específicos para Policías Locales, para el personal de los Cuerpos de Bomberos dependientes de las Diputaciones Provinciales y del Ayuntamiento de Badajoz, y Cursos para el voluntariado de Protección Civil.

El Plan de Formación consta de diecisiete cursos, a impartir en la

Academia de Seguridad Pública de Extremadura, todos en régimen de internado, facilitando a los alumnos los servicios de alojamiento y manutención que precisen.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo. 9 de la Ley 1/1990, de 26 de abril, y previo informe favorable de la Comisión de Coordinación de la Policía Local.

DISPONGO

Artículo 1: Aprobar el Plan de Formación para Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para 1997, que comprenderá los cursos a impartir en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, situada en Badajoz, AV/ de Elvas s/n, y cuyo desarrollo se especifica en el Anexo I.

A) Cursos de Formación para Policías Locales.

A.01/97 Curso sobre actuaciones en materia de Drogodependencias.

A.02/97 Curso sobre el nuevo Código Penal.

A.03/97 Curso sobre Protección de Personalidades.

A.04/97 Curso sobre Ordenación del Transporte Terrestre y Policía Local.

A.05/97 Curso sobre Reglamento de Armas, su utilización Policía Local.

A.06/97 Curso sobre Policía Administrativa.

A.07/97 Curso sobre Técnicas de Ordenación y Regulación del Tráfico.

A.08/97 Curso sobre Atención al Ciudadano en las Intervenciones Policiales y Depósitos Carcelarios.

A.09/97 Curso sobre Utilización y Mantenimiento de Vehículos y Señales de Emergencia.

A.10/97 VII Curso Selectivo para Agentes y Auxiliares de nuevo ingreso.

A. 11/97 VII Curso Selectivo para Mandos de nuevo ingreso.

B) Cursos específicos para los Cuerpos de Bomberos.

B. 12/97 Curso sobre Función Directiva en los Servicios de Incendios.

B. 13/97 Curso Básico para Bomberos.

B. 14/97 Curso sobre Ventilación de Humos en edificios incendiados.

B.15/97 Curso sobre Intervención en accidentes de Mercancías Peligrosas.

C) Cursos específicos para el Voluntariado de Protección Civil.

C. 16/97 Curso Básico de Protección Civil.

C. 17/97 Curso sobre la Misión de los Voluntarios en las Catástrofes.

Artículo 2: Podrán participar en los anteriores cursos los Policías Locales y Auxiliares de la Policía Local de Extremadura, así como los Bomberos dependientes de las dos Diputaciones Provinciales y del Ayuntamiento de Badajoz, y el personal voluntario encuadrado en las distintas Agrupaciones Municipales de Protección Civil.

En el Curso programado sobre la función directiva en los Servicios de Incendios, sólo podrán participar los Jefes de Parques y Jefes de Equipos de Bomberos.

Artículo 3: Las solicitudes de inscripción, conforme al modelo establecido en el Anexo II, deberán presentarse en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura. Av/ de Elvas s/n. 06.080 Badajoz.

Apdo. de correos 796. Fax: 27-08-73, por cualquiera de los procedimientos indicados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con diez días de antelación a la fecha de comienzo de cada curso.

En ellas deberá constar la autorización del Alcalde, Diputado-Delegado o Concejal-Delegado.

Artículo 4: La selección de los aspirantes la realizará la Dirección General de Administración Local e Interior a la vista de las instancias recibidas, de acuerdo con los siguientes criterios de priorización:

1.º—Los que no hubieran realizado con anterioridad ningún curso de los organizados por esta Consejería.

2.º—El personal que posea una antigüedad superior a cinco años en el puesto.

Una vez seleccionados se les notificará su admisión, indicándoles el lugar y hora del comienzo del Curso.

Artículo 5: Finalizado el curso se hará entrega a los alumnos de un Certificado de Asistencia.

Las faltas de asistencia superiores al 10% de la duración del curso impedirán, en todo caso, la expedición del Certificado correspondiente.

Las ausencias no justificadas se comunicarán a los Alcaldes o Diputados-Delegados respectivos.

Artículo 6: Los Certificados de asistencia tendrán la eficacia que les atribuya la normativa sobre la materia y serán tenidos en cuenta a efectos de valoración como méritos en la forma reglamentariamente determinada.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se faculta al Director General de Administración Local e Interior para dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de marzo de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O I

CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE FORMACION PARA 1997

A. Para Policías Locales:

A.01/97 Curso sobre Actuaciones en Materia de Drogodependencias.
Horas: 18

Fechas: 23, 24 y 25 de abril. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.02/97 Curso sobre el Nuevo Código Penal.

Horas: 20.

Fechas: 28, 29 y 30 de abril. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.03/97 Curso sobre Protección de Personalidades.

Horas: 17

Fechas: 5, 6 y 7 de mayo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.04/97 Curso sobre Ordenación del Transporte Terrestre y Policía Local.

Horas: 12

Fechas: 8 y 9 de mayo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.05/97 Curso sobre Reglamento de Armas, su utilización y Policía Local.

Horas: 25

Fechas: 12, 13, 14 y 15 de mayo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de internado.

A.06/97 Curso sobre Policía Administrativa.

Horas: 30

Fechas: 19, 20, 21, 22 y 23 de mayo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.07/97 Curso sobre Técnicas de Ordenación y Regulación del Tráfico.

Horas: 25

Fechas: 26, 27, 28 y 29 de mayo. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.08/97 Curso sobre Atención al Ciudadano en las Intervenciones Policiales y Depósitos Carcelarios.

Horas: 20

Fechas: 2, 3 y 4 de junio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.09/97 Curso sobre Utilización y Mantenimiento de Vehículos y Señales de Emergencias.

Horas: 20

Fechas: 5, 6 y 7 de junio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A.10/97 VII Curso Selectivo para Agentes y Auxiliares de nuevo ingreso.

Horas: 400

Fechas: del 15 de septiembre al 23 de diciembre. Sesiones de mañana tarde. Régimen de internado.

A. 11/97 VII Curso selectivo para Mandos de nuevo ingreso.

Horas: 145

Fechas: del 10 de noviembre al 23 de diciembre. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

B. Específicos para los cuerpos de Bomberos:

B. 12/97 Curso sobre Función Directiva en los Servicios de Incendios.

Horas 20

Fechas: 9, 10 y 11 de junio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de internado.

B. 13/97 Curso Básico para Bomberos.

Horas: 45

Fechas: 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 de junio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

B. 14/97 Curso sobre Ventilación de Humos en Edificios incendiados.

Horas: 24

Fechas: 25, 26, 27 y 28 de junio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

B.15/97 Curso sobre Intervención en Accidentes de Mercancías Peligrosas.

Horas: 45

Fechas: 30 de junio, 1, 2, 3, 4, 7 y 8 de julio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

C. Específicos para el voluntariado de Protección Civil:

C16/97 Curso Básico de Protección Civil.

Horas: 20

Fechas: 9, 10 y 11 de julio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen Internado.

C.17/97 Curso Misión de los Voluntarios en las catástrofes.

Horas: 30

Fechas: 14, 15, 16, 17 y 18 de Julio. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de internado.

Mérida, a 18 de marzo de 1997.—El Consejero de Presidencia y Trabajo, VICTORINO MAYORAL CORTES.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.

CURSOS QUE SOLICITA: _____ CÓDIGOS: _____
--

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS: _____ D.N.I.: _____ DOMICILIO: _____ LOCALIDAD: _____ C.P.: _____ PROVINCIA: _____ TELÉFONO DE CONTACTO: () _____
--

DATOS LABORALES

POLICIA: <input type="checkbox"/>	BOMBERO: <input type="checkbox"/>
CATEGORIA: AUXILIAR <input type="checkbox"/> AGENTE <input type="checkbox"/> OFICIAL <input type="checkbox"/> SUBINSPECTOR <input type="checkbox"/>	JEFE DE PARQUE <input type="checkbox"/> JEFE DE EQUIPO <input type="checkbox"/>
MUNICIPIO: _____ DIRECCIÓN DE LA JEFATURA DE POLICÍA LOCAL O PARQUE: _____	
TELÉFONO: () _____ ¿HA REALIZADO ALGÚN CURSO CON ANTERIORIDAD? SI <input type="checkbox"/> (En caso afirmativo relacionar los cursos realizados) NO <input type="checkbox"/>	

En _____ a _____ de _____ de 199_
(firma)

D./D^a _____ Alcalde, Diputado, o Concejal Delegado del Ayuntamiento o Diputación Provincial de _____ AUTORIZA al solicitante a participar en el curso o cursos solicitados comprendidos en el Plan de Formación de los Policías Locales aprobado por la Consejería de Presidencia y Trabajo.

(Sello y firma).

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INTERIOR.

ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA

Avda. Elvas, s/n FAX: 270873
Badajoz